

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 7942 SALAMANCA

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 07/2013, con NIG 37274 42 1 2013 0000126, por Auto de 13 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil deudora Juan Manuel Hernández, S.A., con CIF A-37015971, y con domicilio social y centro de intereses principales en calle San Juan Bautista, n.º 20, Carretera de Campillo, en Guijuelo (Salamanca).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración concursal designada es la sociedad Maillo y Gallego Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Gran Vía, n.º 75, 1.º C, código postal 37001, Salamanca, y con dirección electrónica [jumahersa@asesoresconcursales.net](mailto:jumahersa@asesoresconcursales.net) para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 19 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009031-1